

Memoria EN LAS aulas

DOSSIER N° 5

Producidos en el marco del Programa “Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro”

LA EDUCACIÓN DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR PRIMERA PARTE



Coordinadora de la colección: Sandra Raggio

Textos: Martín Legarralde

Materiales y actividades: Samanta Salvatori, Diego Díaz, María Elena Saraví y Sandra Raggio

Foto de tapa: Marcelo Brodsky. Buena Memoria. (Original: color)

Introducción

La última dictadura militar produjo huellas profundas en el sistema educativo. A pesar de no haber desarrollado un proyecto educativo sistemático y orgánico, su impacto en la vida cotidiana de las instituciones, y en el funcionamiento regular del sistema educativo es innegable.

En este trabajo presentaremos algunas de las políticas educativas puestas en marcha durante el período 1976 – 1983. Como denominador común, estas políticas persiguieron ejercer un control pleno sobre los actores y las instituciones. Este control fue ideológico, pero también fue un control del comportamiento y de las relaciones cotidianas entre los actores escolares.

Por otra parte, estas políticas se articularon con elementos que ya se encontraban presentes en el dispositivo escolar construido durante un siglo. El ejercicio arbitrario de la autoridad, la vigilancia sobre el comportamiento y el pensamiento de alumnos y docentes, la ritualización y la burocratización de la enseñanza, fueron algunos de los elementos que la dictadura enfatizó en las escuelas pero que ya formaba parte de muchas de ellas. Comprender este fenómeno nos debería permitir abrir interrogantes sobre cuáles son los aspectos de ese dispositivo escolar que aún persisten en la vida cotidiana de las escuelas.



El control sobre el sistema educativo

Una de las preocupaciones iniciales del gobierno militar en materia educativa fue ejercer un control pleno sobre el sistema educativo. Dos días después del golpe de estado del 24 de marzo de 1976, el delegado militar ante el Ministerio de Cultura y Educación, Contraalmirante César Guzzetti, designaba delegados militares en todas las direcciones nacionales y generales del ministerio¹.

Esta resolución revelaba la preocupación inmediata de la Junta Militar por tomar el control del aparato burocrático educativo. La nómina de designaciones indica que no se trató de una ocupación estratégica de algunas áreas relacionadas con la gestión de las escuelas o las universidades, sino de un inmediato copamiento con miembros de las fuerzas armadas de la totalidad de las dependencias del Ministerio, desde las áreas de administración y personal, hasta las de educación del adulto o educación física.

El sistema educativo representaba uno de los cuerpos más numerosos de la administración pública nacional. Además, en los



años anteriores al golpe, las instituciones educativas habían sido escenario de procesos de radicalización política, creciente presencia sindical y habían experimentado distintas iniciativas de apertura de la

participación de los actores escolares².

Concurrentemente con este control ejercido sobre la estructura burocrática del sistema, la vida cotidiana de las escuelas sufrió el impacto de la represión, los secuestros y desapariciones, desde el inicio mismo de la dictadura³.

En alguna medida, estas políticas represivas, al menos en la dimensión específicamente pedagógica, registran ciertas continuidades respecto de gestiones educativas inmediatamente anteriores a la de la dictadura. El ministro Ivanisevich había iniciado ya la persecución de docentes y el control ideológico sobre el cotidiano escolar. La dictadura impuso, de todos modos, un salto cualitativo al constituir estos elementos en el centro de su intervención en el sistema educativo.

Más allá de este copamiento integral de la estructura del sistema, durante el período 1976 – 1983, la cartera educativa

fue una de las que experimentó una mayor rotación de ministros. Ricardo Bruera, Juan Catalán y Juan Llerena Amadeo, durante la presidencia de Videla; Albano Harguindeguy, Carlos Burundarena durante la presidencia de Viola y Cayetano Licciardo durante las presidencias de Galtieri y Bignone ocuparon el Ministerio en seis años.

Desde el punto de vista de las propuestas educativas es difícil hallar un denominador común entre esta sucesión de ministerios, sin embargo, hubo una continuidad represiva a pesar de la rotación de las gestiones. A la desaparición y secuestro de estudiantes y docentes la acompañó la expulsión de maestros y profesores, el control de los contenidos, la prohibición de libros, el control de las actividades de los alumnos, padres y docentes, y la regulación de los comportamientos visibles (ropa, cortes de pelo, etc.) que se extendieron a lo largo de todo el período.

La intervención sobre el currículum

Entre estas regulaciones, las distintas gestiones educativas de la dictadura buscaron la internalización de patrones de conducta que aseguraran la continuidad de los valores tradicionalistas, y que evitaran la eclosión del conflicto en las instituciones. Para ello, se produjeron entre 1977 y 1981 distintas intervenciones en el currículum escolar de los niveles primario, secundario y de la formación docente.

Estas intervenciones más centradas en el control ideológico que en la promoción de cierto orden de aprendizajes, tuvieron por resultado un vaciamiento de contenidos educativos socialmente significativos.

Una marca particular en el plano curricular fue la de evitar la participación de los actores educativos en la definición del currículum. Los maestros y profesores no debían intervenir en la enunciación de objetivos y contenidos, sino dedicarse exclusivamente a la formulación de actividades de enseñanza, su ejecución y evaluación .

El currículum de los distintos niveles y modalidades fue reorientado en función de una concepción esencialista de los

-
1. Resolución N° 08/76 del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.
 2. Mediante una resolución ministerial dictada en 1973, se autorizaba a los alumnos a designar delegados y a participar en la conducción escolar. Al año siguiente, otra resolución reconocía y promovía la actividad de los centros de estudiantes (TEDESCO, 1983: 62)
 3. En las declaraciones recogidas por la CONADEP, el 6% de los secuestros perpetrados durante la dictadura fueron efectuados en los lugares de estudio de los secuestrados. De acuerdo con datos de la propia CONADEP, el 21% de los desaparecidos eran estudiantes, y el 5,7% docentes.

valores, una imagen excluyente de la familia, y un giro hacia el nacionalismo fundado en la idea de la defensa nacional. Asimismo, el concepto de democracia dejó de ser mencionado en los distintos documentos curriculares. La formación del ciudadano se definía en términos de obediencia y subordinación, eliminándose toda referencia a las nociones de participación y compromiso.

En este sentido, una de las modificaciones más notables que experimentó el currículum de la educación secundaria fue el reemplazo de la materia Estudios de la Realidad Social Argentina (ERSA) por Formación Moral y Cívica. En general, se produjo una descontextualización de los contenidos curriculares, desligándolos de las condiciones socio-históricas. Así, las modificaciones del currículum implicaron una pérdida de significatividad, y un vaciamiento de contenidos, que tuvo consecuencias en el largo plazo en un deterioro de la calidad educativa.

Transferencia de escuelas primarias de la nación a las provincias

Desde la Ley Láinez, en 1905, el Poder Ejecutivo Nacional estuvo facultado para crear escuelas de su dependencia en el territorio de las provincias, a solicitud de éstas, con el fin de garantizar la cobertura de la educación primaria. De acuerdo con la Constitución Nacional de 1853, este nivel educativo debía estar a cargo de las provincias, pero a lo largo del siglo XX se hizo evidente que la escasez de recursos impedía garantizar la prestación del servicio educativo con la sola concurrencia de

esfuerzos provinciales.

A lo largo del período 1905 – 1978, la expansión del sistema educativo argentino estuvo motorizada fuertemente por la creación de escuelas primarias nacionales. Esta expansión del aparato escolar tuvo como correlato la concentración en el orden nacional de competencias técnicas, recursos económicos y educativos, y en general, el crecimiento de un aparato técnico burocrático de administración, evaluación y gestión. Fue notable desde comienzos de la década del 60, con la creación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), la capacidad de planeamiento concentrada en el orden nacional. La producción de estudios diagnósticos y estadísticos indicaba tanto la especialización tecnocrática de la burocracia educativa, como la



existencia de un Estado con capacidad técnica de planificar el largo plazo.

Desde fines de la década del 60, al calor de la teoría del planeamiento, se produjo un intento de transferencia de escuelas primarias nacionales al ámbito provincial que fracasó. En 1968 solo se transfirieron a las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Rioja por acuerdo de las propias provincias, algo más de 900 escuelas. Una de las razones que dificultó en aquella oportunidad la transferencia fue la oposición de las provincias a recibir las escuelas sin estructura ni presupuesto.

Sin embargo, diez años más tarde, en 1978, un decreto transfirió la totalidad de las escuelas primarias nacionales a la dependencia de las provincias. Ya desde 1976, una resolución ministerial anticipaba la necesidad de acelerar un proceso de descentralización, indicando a los inspectores y demás agentes nacionales que debían coordinar sus acciones con las autoridades provinciales. Sin embargo, esta mera coordinación distó mucho de constituirse en un programa de fortalecimiento de las capacidades provinciales.

El impacto de esta medida fue notable, y quizás fue la modificación estructural más importante que dejaron las gestiones educativas de la última dictadura en el sistema educativo. En este contexto, se transfirieron a las provincias 6.700 escuelas y 44.050 maestros. En 1977, el 32,4% de los establecimientos de enseñanza primaria dependían del orden

nacional y el 57,4% de las provincias.

En 1979, el 86,7% pasó a depender de las provincias, y la nación solo conservó el 0,9% (primarias dependientes de escuelas normales nacionales y otras instituciones que contaban con educación primaria).

Esta transferencia tuvo sus fundamentos en sentidos tecnocráticos y economicistas. Buscó desresponsabilizar al Estado nacional del servicio educativo primario (y por lo tanto de su carga presupuestaria) y racionalizar la utilización de los recursos sin tomar en cuenta la calidad educativa. La desatención del Estado nacional, sumado a las diferencias profundas entre provincias, significó un incremento de la segmentación del sistema educativo. En 1980, las tasas de escolarización netas por jurisdicción variaban, para la edad entre 6 y 12

años, entre el 80,8% en Chaco y el 91,5% en Capital Federal, indicando una grave desigualdad estructural que no fue atendida sino acentuada en el proceso de transferencia.

En cuanto al aparato burocrático, la transferencia desmembró la



estructura administrativa entre las jurisdicciones, provocando en cada caso la superposición de las propias estructuras provinciales con las recientes estructuras transferidas. Una consecuencia inmediata, en este sentido, fue la segmentación de cada sistema educativo provincial derivada de las diferentes remuneraciones y regímenes previsionales que recibían los docentes provinciales y aquellos que revistaban en los servicios transferidos.

Este proceso contribuyó, además, a consolidar conducciones educativas provinciales autoritarias, difundir mecanismos caudillistas y clientelares en el ámbito educativo, y aumentar los costos educativos en el orden provincial, sin relación con una extensión de la cobertura y la mejora de la calidad.

Por otra parte, la transferencia de 1978 también fue concurrente con un discurso público generalizado durante la dictadura acerca de la ineficiencia del Estado (en este caso del Estado nacional) en la administración. La transferencia fue presentada como un mecanismo para reducir la burocracia, cuando en rigor terminó por fracturar competencias técnicas y de gestión acumuladas en el Estado nacional y descargó sobre las provincias el sostenimiento de los servicios.

Actores clave: los docentes

En el período de la dictadura, la formación docente actuó como agente reproductor y multiplicador de una concepción ideológico – filosófica monolítica y verticalista. La formación docente fue una herramienta clave para la intervención ideológica sobre el sistema educativo. La reformulación del currículum docente efectuada en 1980 tomó como punto de partida un diagnóstico de bajo rendimiento de la tarea docente. Esta dificultad, que se observaba en otros países, en la Argentina, representaba un caso de seguridad nacional. La solución a esto residía en la “profesionalización” de los maestros. El concepto de “profesionalización” fue clave en la intervención curricular de la dictadura en la formación docente.

En primer término, el concepto de “profesionalización” era un modo de huir del riesgo ideológico. La identidad profesional era un reaseguro contra la “contaminación ideológica” de los maestros. Sobre esta base, los docentes eran considerados como “expertos de la práctica”, y su rol se diferenciaba del de un grupo selecto de pedagogos dedicado solo a pensar. El docente debía ser un técnico experimentado, pero su tarea no consistía en la formulación de una teoría pedagógica, lo que quedaba reservado a un grupo exclusivo de intelectuales.

Al desconectar la teoría educativa de la práctica, se facilitó la producción teórica ajena a sus determinantes socio – históricos. Del mismo modo, se simplificó la presentación de los saberes escolares como verdades. El maestro solo debía dominar los requisitos técnicos específicos del acto de enseñar. Esta



separación era, además, parte de la “garantía ideológica” que debía ofrecer la labor docente. El saber docente fue burocratizado, y la actividad docente fue sometida a una racionalidad administrativa. De este modo, la dictadura potenció la variante tecnocrática de la formación docente, desarrollada desde

años antes, y con su expresión paradigmática en la Pedagogía por Objetivos. Por esta vía, se buscaba la neutralidad del docente, concentrada en una ejecución sin reflexión. En este marco, se instalaba la categoría del docente como profesional, centrando su actividad en la eficiencia y la neutralidad.

Además de esta intervención en la formación de los docentes, la dictadura tuvo una preocupación clara en la reformulación de las plantas docentes, produciendo la expulsión de maestros, o su cambio arbitrario de destino, vulnerando así una tradición de derechos conquistados por los docentes. Una de las primeras medidas en este sentido, fue la suspensión del Estatuto del Docente: Ricardo Bruera en uno de los primeros discursos ante la docencia advertía que “Se ha dictado la Ley N° 21.278, que faculta a este Ministerio para suspender total o parcialmente el Estatuto del Docente ... la suspensión temporaria de algunas normas tenderá a realizar ajustes, revitalizar la tarea de la Junta de Clasificación y Disciplina.”

Otro aspecto saliente de la política dirigida por la dictadura hacia el sector docente fue la prohibición y persecución de las organizaciones sindicales. Isauro Arancibia, uno de los fundadores de CTERA, a partir de la ATEP (Agremiación Tucumana de Educadores Provinciales) y de la CGERA (Confederación General de Educadores de la República Argentina) fue asesinado la noche del 24 de marzo de 1976. Pocos meses después, Alfredo Bravo, otro de los fundadores de CTERA fue secuestrado y torturado por la dictadura. Marina Vilte, dirigente jujeña, promotora de la unidad sindical docente, fue secuestrada el 31 de diciembre de 1976 y forma parte de la nómina de desaparecidos. Eduardo Requena, dirigente sindical docente cordobés, también participante de la creación de CTERA, fue secuestrado el 23 de julio de 1976.

El ataque a los sindicatos docentes también fue coherente con las formulaciones prescriptas para la formación de los maestros. La creación de los sindicatos docentes en las décadas de 1960 y

1970 fueron tributarios de un amplio debate sobre la forma que debían adquirir esas organizaciones. Los modelos que se pusieron en discusión fueron los de una asociación profesional frente a la conformación de organizaciones sindicales. Finalmente, con la conformación de CTERA esta última fue la que primó. Allí, la discusión se ubicaba en torno al énfasis en los aspectos técnicos de la tarea docente (en el caso de las asociaciones profesionales) frente a una consideración prioritaria de las luchas por mejores condiciones de trabajo y su proyección sobre la política educativa (como en el caso de los sindicatos docentes).

En el contexto general de una economía signada por la especulación y la regresión en la distribución del ingreso, más las medidas que supusieron la suspensión del Estatuto, la intervención de los sindicatos, la provincialización de la educación primaria, la fractura de los sistemas de seguridad social, determinaron una precarización acelerada de las condiciones de trabajo de los docentes en el mediano plazo. Las dos décadas que siguieron a la dictadura fueron tributarias en gran medida de las políticas instaladas en este período.

El dispositivo escolar

Las políticas educativas instrumentadas durante la última dictadura enfatizaron aspectos que ya se encontraban presentes en el dispositivo escolar constituido desde la fundación del sistema educativo argentino. El dispositivo escolar fue atravesado por un proceso de resignificación de sus componentes (la verticalidad, la preocupación por el orden, el control, los rituales) puestos al servicio de una lectura represiva y belicista de la realidad social más general.

Asimismo, la dictadura produjo un continuo simbólico entre el carácter excepcional del terrorismo de estado, sus operaciones clandestinas, y la represión normativa y visible, propia de la acentuación de elementos autoritarios ya presentes en el cotidiano escolar. Sobre esta base, el énfasis estuvo puesto en los aspectos represivos disciplinadores de la escuela, en tanto que el currículum fue tamizado, y a pesar de la inexistencia de un proyecto pedagógico orgánico de la dictadura, en las distintas gestiones hubo coincidencia sobre lo que no podía formar parte del currículum (prohibición de libros, supresión de materias y contenidos). Es lo que se ha llamado “el vaciamiento de contenidos socialmente significativos”.

Sobre este patrón, la escuela, un dispositivo que reúne aspectos de represión y disciplinamiento, con producción y transmisión de la cultura, y construcción de lazos sociales, fue traccionada hacia sus aspectos más autoritarios. La producción de tejido social fue vulnerada por la sospecha, la delación y la represión, la transmisión de la cultura fue atravesada por un arbitrario cultural encerrado en una lectura a-histórica, fundada en valores perennes y abstractos, de cuño tradicional – religioso.

⊙ 1. La idea de Nación y el régimen autoritario

1.1 Ministerio de Educación de la Nación.
Resolución N° 1635, 3 de noviembre de 1978 (fragmento)

ANEXO I

NORMAS SOBRE TRATAMIENTO Y USO
DE LOS SIMBOLOS NACIONALES

A. — INTRODUCCION

El desconocimiento, pérdida o menoscabo del respeto y veneración que se debe a los Símbolos Nacionales, son indicadores de una grave problemática subyacente: el deterioro sufrido por el país en sus diversos aspectos e instituciones, en períodos que son de público conocimiento.

La institución educativa ha sido alcanzada y afectada por la prédica y el accionar de nefastas tendencias ideológicas, cuyo objetivo es la destrucción progresiva de los principios y valores que sustentan y definen la argentinidad, con el propósito de lograr su aniquilamiento y sustitución por concepciones despersonalizantes, materialistas y antinacionales.

Los Símbolos Nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la Nación y la identifican como tal en el contexto mundial.

Como consecuencia del deterioro señalado, resultante de la acción ideológica disolvente, se observan omisiones y transgresiones a las normas que rigen el tratamiento y respeto que se debe a los Símbolos Nacionales.

La irrespetuosidad o irreverencia a los Símbolos Nacionales en sus diversas formas y grados, implican un ataque a la esencia misma de la argentinidad, a su tradición histórico-cultural, a sus principios y valores fundamentales; un ultraje a sus próceres y a las generaciones de argentinos que durante más de un siglo y medio han contribuido a forjarla; una lesión al sentimiento patriótico; un agravio a la Patria.

Por tanto, se impone la necesidad de neutralizar totalmente las secuelas del accionar ideológico disociante y tendencioso; reparar el deterioro formativo; salvaguardar y perpetuar la esencia de la Nación, representada en sus Símbolos.

El país ha confiado, específicamente, a las instituciones educativas y a sus docentes, la patriótica misión de formar en sus principios y valores fundamentales, a la niñez y la juventud para que ellas sean su mejor testimonio y medio de perpetuación.

En consecuencia, el personal directivo y docente debe asumir plenamente la responsabilidad de la importante función que la Nación le ha delegado, y con la que se ha comprometido al ingresar en el ejercicio de la docencia.

El ejercicio de la docencia debe ser prédica y acción formativa patriótica permanente. El docente ha de ser modelo de patriotismo para los educandos y requerir de éstos en todo momento, la respuesta debida: un comportamiento acorde con la prédica y ejemplo dados y con la práctica formal respectiva realizada en el ámbito del establecimiento educativo.

1.2 Ministerio de Educación y Justicia. Resolución N° 1818, 14 de agosto de 1984

Ministerio de Educación y Justicia

10 1818
BUENOS AIRES,

14 ABO 1984



VISTO la Resolución N° 1635 del 3 de noviembre de 1978 y los antecedentes obrantes en este Ministerio ya sean recursos administrativos, presentaciones de particulares o consultas de las autoridades educativas.

CONSIDERANDO:

Que el respeto de los símbolos patrios, en cuanto éstos representan el espíritu y valor de nuestra nacionalidad, no sólo se traduce en manifestaciones expresas de veneración, sino que también se demuestra con la observancia de una conducta ímproba e impulsada por el cumplimiento del deber que las circunstancias impongan al ser humano en las diversas etapas de su vida.

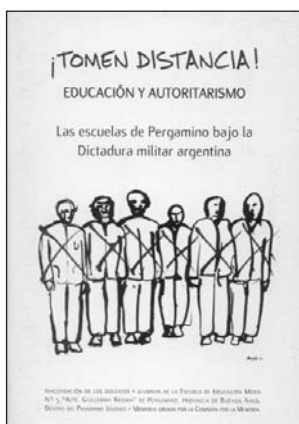
Que la participación en los actos conmemorativos de las fechas patrias, y la portación de los distintivos nacionales, es una obligación de educandos y maestros, a fin de lograr desde temprana edad la real comprensión de nuestra trayectoria histórica y poder elaborar así nuestra proyección futura.

Que no es menos cierto que estas manifestaciones deben ir acompañadas de un contacto diario y reiterado con los preceptos constitucionales que definen nuestra forma de vida, la que reconoce como sustento el ejercicio de todos los derechos y libertades insertos en el espíritu del hombre e indispensables para su desarrollo.

Que es voluntad del gobierno democrático, tal como se sostuviera en reiteradas oportunidades, propender a la formación cívica y humanista de la comunidad educativa que de él depende, por lo que debe propiciar el respeto por la libre práctica de todos los cultos y religiones que se profesen en el país.

1.3 ¡Tomen distancia! Educación y autoritarismo. Las escuelas de Pergamino bajo la dictadura militar argentina. Programa Jóvenes y Memoria. Libro. Año 2002

Los alumnos y docentes de la Escuela de Educación Media N° 5 “Alte. Guillermo Brown” de Pergamino realizaron una investigación sobre el impacto de la dictadura en el ámbito escolar. Aquí seleccionamos algunos fragmentos de las entrevistas realizadas durante este trabajo.



“(...) Escuchar los testimonios de los estudiantes de entonces, es un viaje por el túnel del tiempo...”

Claudia, quien actualmente se desempeña como docente y por entonces era alumna de la Escuela Nacional de Comercio Esteban Echeverría, abre otra ventana a la memoria de esos momentos:

“Yo iba a la escuela comercial. Ingresé en el '75 y terminé en el '80, así que viví el año previo al golpe y se notó bastante el cambio. El primer año, me acuerdo

que había mucho desorden, que los chicos participaban mucho, que caminaban por los pasillos y que, ‘tomaban la escuela’, y también recuerdo a los patrulleros bastante seguido afuera. En el '76, hubo un cambio de autoridad y el cambio fue muy notorio.”

“Para algunos de los actos escolares, cuando se conmemoraban acontecimientos militares se nos hacía practicar el desfile militar y en varias ocasiones nos sacaban a la calle para enseñarnos a marchar tal cual soldados...”

El profesor Raúl Pico, quien durante la dictadura fuera preceptor de la Escuela Nacional de Comercio y que hoy se desempeña como profesor en el área contable de la Escuela de Educación Media N° 5, recuerda:

“En las fiestas patrias los profesores de gimnasia nos sacaban afuera, acá en la calle Castelli y armábamos escuadras de desfiles, cuatro, cinco, seis días antes de las fiestas.... Los preceptores siempre iban acompañando a su curso, teníamos que marchar al paso militar y cuando pasábamos frente al palco había que girar la cabeza a la derecha.”

⊙ Ejes y sugerencias para actividades:



⊙ ANALIZAR

La idea de Nación y los símbolos patrios

Algunos ejes para analizar los documentos:

- ⊙ Leer el fragmento de la Resolución 1635 de 1978:
- ⊙ ¿Qué diagnóstico hacen de la situación escolar? ¿Quiénes la amenazan?
- ⊙ ¿Quiénes son los destinatarios de la resolución? ⊙ ¿Quiénes son los que deben implementarla?

- ⊙ Seleccionar algunas cuestiones clave y a partir de ellas debatir sobre cuál es el sentido que se les da a las mismas en el documento.

Algunos ejemplos:

- ⊙ Nación (pensar el concepto de Nación desde dos perspectivas: esencialista o constructivista, ¿qué idea de Nación observamos expresada en el documento?)
- ⊙ Símbolos nacionales-

sentimiento patriótico (en qué contexto histórico social se presentan estos símbolos, qué relaciones podemos establecer con la idea de Nación)

- ⊙ “Nefastas tendencias ideológicas”, “acción ideológica disolvente” (quiénes serían los actores implicados, cuáles serían supuestamente las transgresiones al tratamiento de los símbolos patrios que implicarían un uso o interpretación diferente al propuesto en este documento?)
- ⊙ Acción formativa patriótica, patriótica misión (¿por qué piensan ustedes que el docente debía alentar dicha formación y por qué el ámbito educativo era entendido como un espacio clave para el desarrollo de estas ideas?)
- ⊙ Leer la reforma de la Resolución hecha en 1984. Comparar la idea de Nación

que allí se manifiesta. Analizar cómo opera en este discurso el contexto democrático.

⊙ INVESTIGAR

- ⊙ Buscar en la biblioteca de la escuela libros de textos de formación “Moral y cívica” usados durante la dictadura. ¿Cuáles son allí los deberes y obligaciones de los argentinos? ¿Cómo se define a la Nación?

- ⊙ Tomando como ejemplo el trabajo de los alumnos de Pergamino, reconstruir la memoria escolar de la dictadura, entrevistar a ex alumnos de la escuela y docentes. ¿Cómo se realizaba el saludo a la bandera cada día? ¿Cómo eran los actos patrios? ¿Participaron de desfiles militares con la escuela? ¿Cómo fueron? ¿Se sentían “más argentinos” que ahora?
- ⊙ Comparar con los actos escolares en la actualidad.
- ⊙ ¿En qué otras circunstancias de nuestra vida cotidiana usamos los símbolos nacionales? ¿Cómo nos hacen sentir?

⊙ PARA PENSAR

- ⊙ En nuestro presente ¿Qué vínculos pueden encontrarse entre esta idea esencialista de la Nación y ciertas formas de discriminación? ¿Quiénes son hoy los “otros” que no son parte del “nosotros” definido en los términos de la nacionalidad? ¿Cómo se los denomina? ¿Cómo se los trata?

⊙ 2. El maestro ideal

Resolución 1196, 9 de julio de 1980

VISTO los planes de estudio vigentes correspondientes a las carreras superiores docentes y tecnológicas no universitarias y

PARA CARRERAS DOCENTES

XX- Deberes del educador

a) En relación consigo mismo

- La búsqueda del equilibrio psico-físico. Decoro. Perseverancia.
- La adquisición de una cosmovisión objetiva, axiológica y trascendente que oriente su saber y su práctica educativa.
- La consolidación de sus intereses vocacionales de acuerdo con los valores supremos.
- La actitud de permanente actualización y perfeccionamiento.

b) En relación a los educandos

- El desarrollar una actitud de respeto al alumno como persona, así como de conocimiento y comprensión de sus características peculiares, derivadas de su edad evolutiva y del medio en que se desenvuelve.
- El proponer a que cada educando asuma el proceso educativo bajo su responsabilidad personal, su desvelo y esfuerzo.
- La preocupación por la realización de cada vocación y por el desarrollo armónico y cabal de la persona.

c) En relación con sus colegas

- El lograr una actitud laboriosa y creativa en un clima de profundo y respetuoso sentido comunitario
- El compromiso solidario con su generación en la realización del bien de todos.
- La actitud de abierta comunicación para lograr una enseñanza integrada y en convivencia realmente humana.

d) En relación con la familia

- El afianzar la familia como agente educativo natural y primario
- La preocupación por forjar una comunidad educativa que tenga por centro la familia y el desarrollo de los valores de la persona.
- El lograr que la familia participe activamente e las instituciones educativas.

c) En relación con la comunidad nacional

- La identificación de los valores esenciales de la nacionalidad.
- El desvelo por educar en el marco de nuestra herencia cultural, histórica, moral y cristiana.
- El configurar su vocación personal con una auténtica y efectiva actitud de servicio al bien común.

X. Las virtudes morales y su aplicación al campo específico de la acción docente

- Prudencia. Docilidad. Sagacidad. Justicia. Religión. Veracidad. Afabilidad. Benevolencia. Lealtad. Fortaleza. Magnanimidad. Paciencia. Perseverancia. Templanza. Integridad. Humildad. Modestia. Estudiosidad.
- Fidelidad a los valores esenciales de la comunidad argentina. Solidaridad para con el bien común de la Nación.

⊙ Ejes para el análisis y sugerencias de actividades:



⊙ ANALIZAR

⊙ Leer la resolución 1196/80 ¿Cuál es el objetivo de la resolución? ¿Cuál es el ideal de docente? ¿Qué rol juega la religión en este ideal moral? ¿Cuál es la idea de Nación?

⊙ Seleccionar algunas frases que sean representativas de lo que quiere transmitir el documento y discutir las con detenimiento. Por ejemplo:

“La adquisición de una cosmovisión objetiva, axiológica y trascendente que oriente su saber y su práctica educativa”

¿Qué ideas se transmiten al decir “cosmovisión objetiva,

axiológica y trascendente”, ¿cuál sería la conducta que se espera que sigan los docentes según dicha frase?

“Fidelidad a los valores esenciales de la comunidad argentina. Solidaridad para con el bien común de la Nación”.

¿Existen valores esenciales o son contruídos?

¿Quiénes serían parte aquella idea de Nación contruida por quienes gobernaban durante la dictadura militar?

⊙ INVESTIGAR

⊙ Busquen la resolución completa y analicen los contenidos de la formación docente prescriptos.

Investiguen sobre la base filosófica de sus preceptos.

⊙ Entrevisten a docentes y alumnos que formaron parte del sistema durante la dictadura. Indaguen si esta normativa se expresó y, si lo hizo, de qué forma, en los contenidos y prácticas de la escuela de aquel tiempo.

⊙ PARA PENSAR

⊙ Dicha resolución tuvo vigencia hasta las reformas implementadas a partir de la década del 90. Proponemos debatir en el por qué de su continuidad en el período democrático. Investigar cuáles fueron los cambios sobre dicha resolución y cuáles son las resoluciones vigentes hoy.

3. Memorias del cotidiano escolar: orden y disciplina

3.1 Antes del Golpe:

Circular n° 6, del 22 de enero de 1975.

Resolución n° 41. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Sr. Oscar Ivanissevich:

Visto la necesidad de dictar normas reglamentarias que rijan la formulación y funcionamiento del Centro o Entidades Estudiantiles en el ámbito de la Enseñanza Media, tendientes a evitar una dispersión de esfuerzo o la desnaturalización de los fines a los que deben estar orientados, resulta conveniente de acuerdo a la experiencia recogida, suspender la creación de nuevos centros, así como las actividades de los ya existentes...”

“El Ministerio de Cultura y Educación, resuelve:

- Suspender a partir del 15 de enero de 1975, la formación de nuevos centro de estudiantes de nivel medio dependiente de este Ministerio, así como la actividad de los ya existentes
- La actividad escolar de cada establecimiento adoptará las medidas tendientes al cumplimiento de los dispuesto precedentemente.”

3.2 “Las aulas del silencio”

Programa Jóvenes y Memoria”- Formato audiovisual- Año 2005

Los alumnos y docentes de la Escuela Normal Superior de la Universidad Nacional del Sur realizaron una investigación que indaga sobre la vida en su escuela durante los meses anteriores al golpe de Estado. En Febrero de 1975 la UNS fue intervenida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, apoyándose en el Art. 51 de la Ley Universitaria N° 20.634 que hacía referencia “Subversión contra los poderes de la Nación o conflicto grave de competencia con otros organismos públicos”. A cargo de la intervención estuvo el Prof. Remus Tetu, quien cesanteó a una larga lista de docentes e impuso el régimen autoritario en todas las dependencias de la Universidad.

Aquí seleccionamos fragmentos de algunas entrevistas realizadas durante el trabajo de investigación y también documentos de aquella época que fueron encontrados en el Consejo de Enseñanza Media y Superior (CEMS), órgano que dirige las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur.

Disposiciones disciplinarias para los alumnos de los establecimientos de Enseñanza Media Y Superior

Son deberes de los alumnos:

- 1 Mantener las normas de corrección de su conducta dentro y fuera del Establecimiento, particularmente en los alrededores del mismo.
- 2 Observar las siguientes normas en cuanto a la vestimenta

a) ALUMNOS

- Cabello corto
- Saco o campera
- Camisa
- Corbata

- Pantalón
- Zapatos (se prohíbe el uso de zapatillas)

b) ALUMNAS

- Sin pintura
- Cabello recogido
- Guardapolvo a la rodilla
- Mocasines o zapatos (se prohíbe el uso de zapatillas)
- Prohibido el uso de bermudas

NO SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA A CLASE Y SE COMPUTARÁ LA CORRESPONDIENTE INASISTENCIA A LOS ALUMNOS QUE NO OBSERVEN LAS NORMAS SOBRE VESTIMENTA.

3 Está prohibido a los alumnos:

- Entrar en aulas distintas a las que cada uno tiene asignadas y permanecer en ellas durante el recreo.
- Tomar parte de indisciplina colectiva. La falta a esta norma ocasionará la expulsión inmediata por UN AÑO O MAS según su gravedad.
- Llevar al establecimiento libros, publicaciones o papeles que no tengan relación con sus estudios.
- Se considerarán como actos de indisciplina colectiva la posesión y/o difusión de volantes o publicaciones de carácter político.
- Se prohíbe exhibir insignias, divisas, emblemas o distintivos que resulten lesivos a nuestra organización institucional o a las autoridades del estado (...)

Me doy por notificado de la presente reglamentación interna de las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur.

.....
Firma del padre, tutor o
encargado o alumno mayor de edad

Reglamento de convivencia

El Rector de la Universidad Nacional del Sur
R E S U E L V E :

1º).- Las faltas que cometan los alumnos de las Escuelas dependientes de la Universidad que a continuación se especifican, serán motivo de sanción:

I) En relación a la persona

a) Desaliño personal en forma reiterada y no corregido luego de observaciones verbales.

b) Falta de aseo.

c) Cabello largo que exceda del cuello de la camisa en los varones y no recogido en las niñas.

d) Uso de barba en los varones y maquillaje excesivo en las mujeres.

e) La vestimenta no acorde con las instrucciones impartidas por la Dirección del establecimiento o por las autoridades superiores.

f) Falta de corrección y buenos modales.

g) Jugar de manos.

II) En relación a autoridades directivas, profesores y restante personal del establecimiento

a) Falta de respeto en cualquier circunstancia y lugar.

b) Uso de expresiones o vocablos indebidos.

c) Desobediencia a órdenes impartidas por las autoridades o personal del establecimiento dentro de sus atribuciones.

d) No acatar las instrucciones o reglamentaciones.

e) La indisciplina en general, la resistencia pasiva y la incitación al desorden.

III) En relación al establecimiento

a) No contribuir a mantener la higiene del lugar.

b) Asentar leyendas, carteles, dibujos, etc. en las paredes, pizarrones o útiles escolares.

c) Causar deterioros en materiales o bienes del establecimiento o pertenecientes a personal del mismo.

d) Llevar revistas u otros elementos ajenos a las actividades propias del establecimiento.

e) Fumar dentro del establecimiento.

f) Eludir clases o retirarse del establecimiento sin la autorización correspondiente.

g) Adulterar o falsificar documentos escolares si no fuere delito.

IV) En relación a los Símbolos Patrios y actos escolares

a) No guardar la debida compostura en los actos escolares. La falta se considerará más grave si ocurre en actos de carácter patriótico.

b) No guardar el debido respeto a los Símbolos Patrios y los próceres.

c) No guardar silencio al izarse o arriarse la Bandera.

2º).- El Director de la respectiva Escuela graduará la sanción de acuerdo con la gravedad de la falta cometida tomando en consideración los antecedentes del alumno y las circunstancias atenuantes o agravantes que rodeen el hecho o actitud que se sanciona.

3º).- El Departamento de Enseñanza Media y Superior deberá hacer conocer la presente Resolución a todo el personal de los establecimientos de su dependencia, alumnos y padres o tutores de éstos por el medio que considere más apropiado.

4º).- Regístrese; pase al Departamento de Enseñanza Media y Superior para su conocimiento y demás efectos previa caratulación por Mesa General de Entradas y cumplido, archívese.

Testimonios de ex alumnos de la Escuela Normal Superior del documental “Las aulas del silencio”

Mario Ortiz ex – alumno

En aquella época no era convivencia, era disciplina, reglamento de disciplina esta en el campo militar, siempre. Los reglamentos disciplinarios eran quilométricos, yo recuerdo que eran como dos o tres hojas oficio, mimeografiadas , ni me acuerdo la cantidad de cosas que decía, todo puntillosamente escrito: no podías venir (obviamente) con barba, con uniforme, la carpeta, me acuerdo la carpeta de aula lisa, completamente lisa, no podía tener inscripciones, ni de partidos políticos, ni de absolutamente nada...

Jaime Schocron – ex alumno

Leyendo como teníamos que venir vestidos, uno tenía esos vestigios de ponerse los buzos que nos poníamos : “University Kansas for Ever”, tenían inscripciones, yo me los ponía y una profesora me dijo que yo era un subversivo.

Marcelo Diaz ex - alumno

Yo me acuerdo por ejemplo de las horas libres enteras adentro del curso. Tenías horas libres , te tenían adentro del curso, en tu banco, sentado y no podías ni hablar con el de al lado, agarrar un libro o algo y tenías que estar toda la hora, que era peor la hora libre que tener clase. ...No era posible tener ningún tipo diálogo con los profesores. El profesor te daba ordenes y vos las cumplías, ni se te ocurría decir, “no, a mi me parece”...Pero también tiene que ver eso con como te enseñan. No es que uno se quejaba y decía “Uy, acá no se puede ni hablar”. No, uno aprendía que no tenía que hablar. Lo que nunca conociste no lo extrañas.

3.3 Circular N° 60 de 1976

“Conductas e inconductas de los alumnos que se considerarán sancionables conforme a los artículos 200 a 206 del reglamento general interno (para educación media y superior):

1. con relación a la persona. (...)

- El desalineo personal en forma reiterada y no corregido luego de observaciones verbales;
- Falta de aseo;
- Cabello largo que exceda el cuello de la camisa en los varones y no recogido en las niñas;
- Uso de la barba en los varones y maquillaje excesivo en las mujeres;
- Vestimenta no acorde con las instrucciones impartidas por la dirección del establecimiento o por las autoridades superiores;
- La falta de corrección y buenos modales;
- Juegos de manos.”

⊙ Ejes de análisis y sugerencias de actividades:

⊙ Leer el primer documento: ¿Cuándo está fechado? ¿A qué se referirá cuando dice “la desnaturalización de los fines a los que deben estar orientados“?

⊙ Leer el “reglamento de convivencia” para las Escuelas de la UNS y la circular N° 60 de 1976: ¿Cómo se esperaba que fueran los estudiantes? ¿Cuáles eran las causas de sanción hacia los estudiantes? ¿Por qué creen ustedes que se llevaron adelante dichas reglamentaciones que apuntaban a controlar la apariencia externa (ropa, cortes de pelo, etc.) y comportamiento de los estudiantes? ¿Cuales fueron las condiciones que permitieron la implementación de estas reglas en el ámbito educativo? ¿Cuál era el rol que se esperaba que los directivos cumplieran?

⊙ INVESTIGAR:

⊙ Entrevistar a adultos para indagar cómo era la vida en la escuela durante la última dictadura militar.

⊙ Confrontar estas entrevistas con el documento “reglamento de convivencia” de la UNS y las demás resoluciones, para analizar el impacto de las normativas de aquella época en las escuelas de la localidad ¿Las normas se aplicaban estrictamente? ¿Hubo resistencias por parte de alumnos y docentes? ¿Cómo

se expresaban? Comparar con los fragmentos de entrevistas de a los ex alumnos de la Escuela Normal

⊙ Discutir sobre los cambios que encontramos en el presente y si existen continuidades en algunas prácticas o normativas que se llevan adelante hoy en las escuelas.

⊙ PARA PENSAR

⊙ En el año 2002 se propuso la elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia para cada escuela. Aquí extractamos un ejemplo:

⊙ El comportamiento del alumno perteneciente a las Escuela Modelo Bellavista, debe ser acorde en todo momento y lugar vista uniforme o no. Esto se basa en el sentido de pertenencia y aceptación de las normas institucionales por parte de los alumnos y sus familias.

Así, se establece que vistiendo el uniforme reglamentario no podrán:
Fumar en los alrededores de la escuela
Concurrir a las salas de juegos electrónicos o pools
Consumir bebidas alcohólicas
Participar o provocar incidentes callejeros
Tener conductas inapropiadas
Usar vocabulario inadecuado
Manifestarse con el otro por medio de gritos, empujones, agresiones, etc
Se espera que los alumnos se comporten de manera

respetuosa. El respeto hacia los demás es la base de las relaciones que se establecen dentro de la Escuela Modelo de Bellavista, por esto el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa deberá ubicarse en un lugar predominante.

Dentro de la institución deberán cumplir con las siguientes pautas:

Usar el cabello corto, sin tintura ni reflejos ni mechas de colores ni peinados exóticos.

No está permitido el uso de aritos ni colgantes ni pulseras, como tampoco el uso accesorios u objetos de valor. Concurrir con el uniforme completo, afeitados, aseados y prolijos

No traer cartas, radios, walkman u otros aparatos electrónicos

Está prohibido no traer celulares y menos comunicarse a través de ellos con los alumnos en horas de clase. De ser necesario deberán comunicarse a través de los teléfonos de la institución previa autorización de la preceptora o secretaria.

⊙ ¿Cómo es el Acuerdo de tu escuela? ¿Cuál es el objetivo? ¿Cuáles son los principios fundamentales que transmite? ¿Quiénes llevan adelante su implementación? ¿Cuál es la idea de escuela que se trasmite en el Acuerdo? ¿Cuáles son las principales normas de convivencias pautadas en el documento? ¿Nos sentimos involucrados en este Acuerdo?

⊙ 4. Epílogo: hacia una escuela democrática

La resolución 4900 del 15 de septiembre de 2005 propone un modelo de estatuto para los Centros de Estudiantes de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Estos son algunos de sus considerandos:

“Que, en un contexto democrático la constitución del ciudadano incluye la toma de decisiones de dimensión social, por lo que es imprescindible que la comunidad educativa considere las demandas y cuestionamientos de sus miembros, brinde atención y espacio para sus iniciativas, y sobre todo, garantice experiencias positivas con respecto al derecho de opinar y proponer;

Que, reconocer la sustantividad política de lo pedagógico implica generar espacios institucionales de diálogo y pensamiento crítico, en busca de la resignificación de lo público (...)

Que, el ejercicio de prácticas democráticas institucionales consolida una educación para la democracia, la formación de mejores ciudadanos y la construcción de una sociedad con mayor justicia social;



Que es derecho constitucional de niños, jóvenes y adultos la libertad de asociación;

Que, asimismo la normativa nacional y provincial reconoce el derecho de todos los estudiantes a integrar centros, asociaciones y clubes u otras organizaciones comunitarias, para participar en el funcionamiento de las unidades educativas;

Que la formación de organizaciones estudiantiles abre espacios de participación para el ejercicio de sus derechos en un contexto de interacción comunitaria;

Que la escuela debe ser un espacio social en la que niños, adolescentes y jóvenes puedan vivenciar prácticas que le permitan desarrollar un pensamiento reflexivo, discernimiento valorativo y criterios éticos;

Que, el desarrollo de modelos democráticos estudiantiles coadyuvará el afianzamiento de una nueva cultura institucional escolar que consolide su dimensión social, y el compromiso de la Educación y el conocimiento como parte esencial de la dinámica global de la sociedad;

Que, en este sentido, es necesario fortalecer a los docentes de la institución escolar en sus acciones pedagógicas

⊙ 4. PARA EL AULA:

destinadas a la construcción de proyectos de participación estudiantil, teniendo en cuenta la importancia de los conocimientos, procedimientos y actitudes en la adquisición de competencias para la inserción, comprensión y transformación del mundo social;

Que para ello resulta de importancia la promoción de un cambio en la cultura institucional que permita articular el proyecto educativo de la escuela con la constitución de los centros de estudiantes;

Que, el Estado debe garantizar un marco normativo y orgánico como herramienta para el desarrollo de los procesos que impliquen democratización en las instituciones, legitimidad de la representación y respeto por los derechos de la comunidad educativa”

⊙ Ejes de análisis y sugerencias de actividades:



⊙ ANALIZAR:

⊙ ¿Cuál son los objetivos de la educación que se expresa en estos fundamentos? ¿Cómo se piensa a los alumnos? ¿Qué se espera de ellos? ¿Cuál es el rol de los docentes? ¿Qué mirada hay sobre la política en la escuela? ¿Cómo se pondera a la participación?

⊙ INVESTIGAR

⊙ ¿Hay o hubo centros de estudiantes en su escuela?

¿Su creación fue posterior o anterior a la dictadura? Traten de reconstruir su historia ¿Existen las actas del Centro? ¿Conocen alguien que haya participado en él? ¿Qué similitudes y diferencias encuentran entre la actividad política estudiantil antes de la dictadura y la posterior?

⊙ El Estatuto sobre los centros de estudiantes se encuentra en el siguiente sitio:

<http://abc.gov.ar/LaInstitucion/SistemaEducativo/Polimodal/ConvivenciaAIC-CIC/RESOLUCIÓN%204900.doc> – Léanlo y analicen:

¿Cuáles son las pautas que se encuentran presentes? ¿Cuáles son las funciones de los Centros de Estudiantes? ¿Quiénes pueden participar? ¿Qué actividades se realizan? Comparen con los experiencias anteriores que pudieron reconstruir.

⊙ PARA PENSAR:

⊙ Los considerandos de la Resolución 4900 se propone un sistema educativo democrático y participativo, muy diferente del de la dictadura. Analicen su experiencia educativa: ¿qué rupturas y continuidades con el pasado dictatorial pueden percibir?

- ⦿ AAVV (docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 5 de Pergamino) (2003) ¡Tomen distancia! Educación y autoritarismo. Las escuelas de Pergamino bajo la dictadura militar argentina. Proyecto Jóvenes y Memoria. Comisión Provincial para la Memoria.
- ⦿ DOVAL, Delfina y KAUFMANN, Carolina (1997) Una pedagogía de la renuncia. El perennialismo en la Argentina (1976 – 1983). Ediciones UNER.
- ⦿ FILMUS, Daniel (1997) La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto. Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana.
- ⦿ KAUFMANN, Carolina (2001) Dictadura y Educación. 2 Tomos. Miño y Dávila.
- ⦿ PUIGGRÓS, Adriana (1997) Dictaduras y utopías en la historia reciente de la educación argentina. Galerna.
- ⦿ SOUTHWELL, Myriam (2004) “La escuela bajo la lupa: una mirada sobre la política de “Subversión en el ámbito educativo”. Revista Puentes. Comisión Provincial por la Memoria.
- ⦿ SUASNÁBAR, Claudio (2004) Universidad e intelectuales. Educación y política en la Argentina (1955 – 1976). FLACSO – Manantial.
- ⦿ TEDESCO, Juan Carlos; BRASLAVSKY, Cecilia y CARCIOFI, Ricardo (1983) El proyecto educativo autoritario. Argentina 1976 – 1982. FLACSO.
- ⦿ Mario Carretero, Miriam Kriger; La usina de la patria y la mente de los alumnos. Un estudio sobre las representaciones de las efemérides escolares argentinas. En:
http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/cepa/carretero_kriger_efemerides.pdf

Fuentes

- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1978) Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo.
- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1978) Resolución N° 1635. Normas sobre las características, tratamiento y uso de los símbolos nacionales.
- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1979) Resolución N° 923. Renovación de la escuela media.
- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1980) Resolución N° 538. Formación docente.
- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1980) Resolución N° 1614. Programa de Formación moral y cívica.
- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1980) Resolución N° 1196. Inclusión de ética y deontología en la formación superior no universitaria (incluye la formación docente)
- ⦿ Ministerio de Cultura y Educación (1982) Resolución N° 1208. Tratamiento de contenidos sobre derechos y convivencia social.
- ⦿ Consejo de Enseñanza Media y Superior (CEMS) que es el órgano que dirige las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur

COORDINACIÓN:
Sandra Raggio

COMITÉ DE REDACCIÓN:

Diego Martín Díaz

Mercedes Maiztegui

Macarena Ordenavía

Samanta Salvatori

María Elena Saraví

DISEÑO:

Carina Cerruti

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

Área de investigación y Enseñanza

Calle 54 N° 487. La Plata (1900). Provincia de Buenos Aires. Argentina

educacioncpm@speedy.com.ar / www.comisionporlamemoria.org